

Gaceta Médica de México

PERIODICO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Tomo LVIII

MEXICO, ENERO 1927

Núm. 1.

TRABAJOS REGLAMENTARIOS

Acerca del Criterio de la Responsabilidad de los Insanos

POR EL DR. J. MESA Y GUTIÉRREZ

Voy a tener la honra de ofrecer a la consideración de esta docta Academia, dos casos de responsabilidad dudosa en anormales que me han sido presentados en estos días, seguidos de breve meditación acerca del criterio de responsabilidad y de la conducta que el médico, haciendo oficio de perito y de consejero, debe, a mi modo de ver, observar en casos semejantes.

El primero es el de un joven de 17 años, de buena familia, oriundo de una de nuestras grandes capitales provincianas; el antepenúltimo de siete hermanos, todos ellos normales en su salud y en su conducta, y mediante cuyo trabajo profesional se sostiene la familia decorosamente y se conserva el hogar primitivo alrededor de la madre, respetable matrona, normal también, viuda desde hace algunos años. El caso de nuestro sujeto me fue narrado por uno de sus hermanos mayores, en la forma siguiente:

Alberto —le llamaremos así— se encontraba en esta capital, internado en uno de los colegios de instrucción secundaria, siguiendo su segundo año de estudios preparatorios. Solía salir cada semana a pasar una buena parte del día de sueto con la familia de su hermano casado, aquí residente. En cierta ocasión en que su hermano tenía que emprender un viaje precipitadamente, le dejó encomendado el cobro de un cheque de trescientos pesos, siendo aquel día uno de sueto, y con el encargo de entregar aquel dinero a su esposa, cuñada del actor, y de volverse a su colegio al fin del día. Alberto cobró efectivamente el cheque sin dificultad; pero lejos de presentarse en la casa de su hermano a hacer entrega del dinero, desapareció con

su carga sin que se volviera a tener noticia de él en su casa ni el colegio, por varios días. Al cabo de ellos, tres o cuatro, pudo ser localizado por sus otros hermanos, en la capital provinciana, en donde justamente ellos vivían con su señora madre, y estuvo siendo vigilado durante varios días, precisamente en vista de lo anómalo de su conducta, para poder llegar sus hermanos a dilucidar los móviles del robo y en qué empleaba el dinero, fruto de su rapiña. En aquella capital, lugar de nacimiento de Alberto, en donde estaba el hogar familiar, en donde había él pasado toda su vida y era conocido de todo el mundo, se pasaba el muchacho el día, sin pretender ocultarse, paseando por los lugares pintorescos en compañía de una pandilla de muchachos de mala conducta, compañeros de su niñez. Vivía en un hotelucho de pobre asistencia y mala nota, frecuentaba las cantinas de última categoría y se pasaba las noches, desde que oscurecía, metido en un teatro-jacal de «Ba-ta-clán», en pésima compañía, rematando la parranda, como era natural, con las artistas.

Quando sus hermanos lo juzgaron prudente, lo apresaron por medio de la policía, a la vez que tres o cuatro de sus malos amigos, quienes habían dilapidado ya casi por completo, la suma robada, de la que no le tocó a Alberto más papel que el de distribuidor y una parte de aquel dinero, mínima, con la que no pudo siquiera pagar el hotel.

Una vez preso, lo raro de su conducta, se hizo ostensible, pues que no pretendió ocultar ni disfrazar su mala acción: la ausencia completa de precauciones para evitar que sus hermanos siguieran su pista, como tenía él forzosamente que suponer; la indiferencia con que veía su propia situación de delincuente y su porvenir de estudiante seguramente cortado; la falta de arrepentimiento y el no haberse mostrado conmovido por las lágrimas de su afligida madre, ni por las reprimendas de sus hermanos; todo esto hizo que fuera considerado justamente como anómalo y traído aquí para que algún especialista dilucidara su conducta y acordara lo que debería hacerse con él.

El muchacho, como antes lo insinué, es el único anómalo de una familia bastante numerosa, de sujetos todos sanos, correctos, trabajadores y honorables desde todos puntos de vista. No ha habido entre sus antepasados ni pacientes tara neuropática bien marcada, o al menos no es posible obtener noticia de ella. Alberto desde su niñez, se hizo notar en su casa por su inestabilidad emocional, su humor propenso a caprichos y a arrebatos de cólera, su carácter solitario, huyendo de la sociedad de sus hermanos y buscando de preferencia en la escuela, la de los compañeros de más baja categoría social y de peor conducta. En sus primeros años fue sonámbulo. No salía todavía de la niñez, tendría acaso unos ocho años, cuando se escapó una primera vez de su casa, sin haber sido estimulado a esa fu-

ga por pretexto alguno apreciable y con el solo fin aparente de vagar sin rumbo. Semejante escapatoria se repitió en forma análoga años más tarde, cuando Alberto tenía doce, en las mismas condiciones, habiendo sido recobrado el niño, en un caso y en otro, en la misma ciudad, al cabo de un día de vagancia sin rumbo y habiéndosele encontrado consciente, pero sin poder explicar satisfactoriamente su fuga, de la que no daba otro motivo que el haber obedecido al deseo de salir.

Su vida afectiva fue siempre embotada, no habiéndose notado en él sino bastante indiferencia y sequedad para con su madre y hermanos; quedó huérfano de padre desde su niñez. En los colegios que frecuentó primero en su ciudad natal, como externo, y después aquí en calidad de interno, no se hizo notar sino por su flojera, que apenas le permitió pasar sus años en los últimos lugares, habiendo sido reprobado en varias ocasiones. En su último colegio era poco sociable, retraído, huyendo de los juegos atléticos y no confiando sus intimidades a ningún otro compañero. Desde la edad de once años se entregó con desenfreno al vicio solitario, y en los últimos años, sin dejar de cultivarlo, frecuentaba también el trato con prostitutas.

Lo primero que llama la atención en la conducta del muchacho es su estado de indiferencia, casi apático. No es posible obtener de él el relato de su mala acción sino a fuerza de estimularlo con preguntas, a las que responde con frases tan cortas como es posible, y a veces con sole monosílabos; pero no niega ni pretende disculpar lo que ha hecho, y da por toda explicación del robo cometido, el hecho de que tan luego como tuvo el dinero en el bolsillo, le vino la idea de aprovecharse de él para hacer un viaje a su ciudad natal, y que así lo hizo incontinenti. De otras particularidades de esta acción hablaré después, cuando llegue el momento de discutir la responsabilidad del sujeto.

Alberto es evidentemente un heboído frénico; sus fugas son típicos episodios de esta categoría de anómalos; su indiferencia afectiva llega enteramente a los linderos de la ataxia no-timo-psíquica, pues que cuando parece que va a conmoverse por todas las amargas reflexiones que se le han hecho acerca de su conducta y de las consecuencias de ella, deja ver una sonrisa estulta, en vez de inmutarse. La aflicción de su madre, el enojo de sus hermanos, la deshonra con que ha manchado su nombre, la pérdida probable de su porvenir y otros considerandos por el estilo, parecen no poder traspasar el dintel de su emotividad. Reconoce, sin embargo, que ha hecho mal, se confiesa delincuente y se cree acreedor a castigo; pero en qué pueda consistir éste, o cuánto vaya a durar y qué trascendencia tenga para él, son cosas que ni se detiene a pensar, ni parecen turbar, por más que uno se esfuerce en presentárselas, su aparente tranquilidad.

Alberto presenta, además, ciertos manierismos; pero en grado y en

número mucho más atenuados de lo que suelen ser estos movimientos en los dementes precoces. No deja ver absolutamente nada de negativismo; pero sí algo de la flexibilidad cérica que lo predispone a las actitudes catalépticas. El hecho más saliente de su situación, es su degradación moral, pues que no da señal alguna de arrepentimiento, ni menos propósito de resistir en otra ocasión, si acaso fuese nuevamente tentado. Esta degradación márcase principalmente por la indiferencia respecto de su porvenir inmediato y remoto. Y como fiel trasunto físico de ese estado de abyección espiritual, se observa en este muchacho cierto estado deplorable de su cuerpo: vestido de modo descuidado, que contrasta con la pulcritud de su hermano mayor, se encuentra notablemente desaseado de la cara, el cabello y los dientes fuliginosos, por los cuales no ha pasado el cepillo mucho tiempo y despidiendo su persona una fetidez repugnante, que al cabo de pocos minutos de estar cerca de él se vuelve intolerable.

El examen físico de este infeliz descubre desde luego el secreto de semejante corrupción: lleva en el surco balano prepuccial e invadiendo el glande, una gran masa de papiomas venéreos, tal como no recuerdo haberla visto semejante, sino en el viejísimo atlas de Devergie. Sus ropas, que no volvió para nada a mudarse desde el día del robo, están de tal manera infiltradas de la maloliente secreción exhalada por aquella inmundicia, que parecen de cartón. Y semejante padecimiento, que para haber progresado de tal manera de seguro data de algunos meses, ha sido mantenido secreto por este muchacho, quien asegura que en este estado ha podido recientemente disfrutar de placeres sexuales.

Dejando aquí en suspenso mi narración, paso a referir el otro caso: Es el de una señora de 30 años, casada, con una hija única que ha llegado ya a la pubertad, descendiendo —la señora— de familia decente, en la que ha habido numerosos casos de padecimientos mentales. La madre de la señora estuvo loca en forma muy semejante a la que afecta a esta enferma; su abuela probablemente también y otros varios parientes ha habido anómalos.

La señora, a quien llamaremos Eloísa, es de escasa estatura, de compleción delicada y de aspecto notable, a primera vista, por su estado permanente de inquietud. Desde pequeña llamó la atención por su emotividad excesiva, por sus caprichos, por su carácter histérico, muy inclinada a la mentira y a buscar toda especie de medios pueriles de llamar sobre sí la atención de sus familiares. Contrajo matrimonio apenas entrada a la pubertad, a la edad de 15 años, y tuvo desde luego la hija única que conserva, sin haber tenido después más sucesión, ni tampoco abortos.

Su historia psico-patológica sería muy larga de referir; baste para mi propósito decir que la señora ha sufrido en dos ocasiones de largos episodios de ciclotimia, comenzando, como es lo ordinario, por accesos inopinados

de manía, que han ido en creciente hasta llegar al estado de furor maníaco, han decrecido después y pasando por espacio de varios meses por un período de melancolía, han dejado a la señora en estado marcado de desequilibrio afectivo, muy propenso a caer, por la menor estimulación, en un estado de hipomanía, caracterizado por la locuacidad excesiva, sin discurso, verdadera logorrea en las que las frases se van encadenando por asociaciones laterales, aun de mera asonancia, y por una actividad, del todo frívola, de verdadera ardilla.

Después de haber pasado largas temporadas en sanatorios y de haber vuelto al lado de su esposo en estado aparente de sanidad, la señora ha dado en emprender activamente extravagancias de un orden particularmente delicado y trascendental para la honra y la tranquilidad de su esposo, que han obligado a éste último a consultar lo que debe hacer para remediar este mal. Como prueba de semejantes extravagancias, copio aquí, literalmente, uno que otro párrafo de una carta amorosa dirigida por la señora a cierto sujeto, a quien apenas ha tenido oportunidad de conocer de vista. Dice así:

"Abril 24 de 1926.—Roberto idolatrado: No encuentro frases hermosas, llenas de encanto, para decirle lo feliz que soy teniendo ya en mi poder su retratito, pues está usted encantador, lindo; en fin, no sé qué decirle, pues en él me recuesto y con él me levanto, y a todas horas, a escondiditas, me pongo a contemplarlo. El ha venido a encender, más y más, el fuego ardiente de mi alma. ¡Ay Roberto de mi alma! No seas malo conmigo. No dude ni un solo momento de mi amor hacia usted, pues es inmenso, grande, no tiene medida, no tiene límites, y le suplico que no me vuelva usted a decir que es un sacrificio muy grande el que estoy haciendo. No, mi Roberto, y mil veces no; no es eso. Pues que ¿me cree tan buena que sin ningún amor hacia usted accediera a sus besitos y a abrazarme y a ir a verlo, estar a su lado y no cansarme de contemplar esos mis ojitos dulces y tiernos? Está usted muy equivocado".....

"Por la cartita de usted que yo le dí, veo que sí tenía sobrada razón en esperar esos versitos compuestos por usted y que no pierdo la esperanza de que se vea realizado mi justo deseo, y si le doy un poquito de plazo, aunque no como usted dice, dos o tres meses; no eso es demasiado largo para mí que los espero con ansia; pero si un mes, y mientras mándeme uno, pues hay versos preciosos, de esos que al alma llegan, o compónganme una prosa, que eso es más fácil; ¿verdad que sí, Roberto?"

"Quisiera estar con usted a todas horas, junto al ser que quiero tanto, por quien sufro tanto, aunque usted lo dude, pues soy muy feliz, no hay nada para mí en este triste mundo comparable a esta dicha, pues parece que sueño, que se me figura como un imposible el sentir sus labios en mi

boca y sentirme aprisionada por esos brazos tan ricos, tan no sé qué decirle, pues a mí sí me tiene retevolada”:

“Figúrese que comencé ésta a las siete de la mañana para tener más tiempo, mientras la nena (su hija) durmiese y todas las demás se fueron a misa. Yo después me fui a misa de ocho, y la fui a oír en el teléfono que llamaron bastante y nadie me comunicó. Así es que ni modo de oír su voz dulce y melodiosa, y me vine muy triste a acabar de arreglar un poco la casa y mi persona y me fui a la plaza y en todas estas historias regresé a las doce y allí me tiene haciendo más feos estos garabatos, pues de otra manera no le podía escribir”.

“El martes es seguro que estaré allá en su casa, pero por Dios no se me esconda, porque no me lleva más que el interés de verlo, y después, si le es posible, como usted me dice, nos vemos y nos platicaremos más que sean momentitos, pues voy sola sin nadie. Yo desearía, si me convidaran a comer, quedarme con todo gusto, pero usted me dijo que no estaría allí. Así es de que he sentido horrible y mejor no me quedo, pues no quiero ser causa de que por mí no esté allí. Entonces sería peor la cosa. Tal vez se figurarían algo. Sobrepóngase y verá cómo no notan nada. Por mi parte ya verá cómo le hablo y me porto. Creo que usted así lo hará ¿no es verdad?”

Con semejante prueba escrita y otras por el estilo, se presenta el marido ofendido a pedir consejo. El no cree que su esposa esté actualmente loca, o por lo menos suficientemente loca para que su estado de insanidad disculpe su conducta. Así, su primer impulso ha sido tomar venganza de la ofensa y, desde luego, en la persona del infeliz sujeto, no por cierto seductor, sino perseguido por las insinuaciones amorosas de Eloísa. Pero, por otra parte, el recuerdo de los episodios morbosos porque ha pasado su mujer, le hace temer que pueda ser éste uno de tantos, aunque menos inteligible para él.

Aquí tenéis en uno y en otro caso, claramente planteada la cuestión de responsabilidad de los insanos, tal como suele ser propuesta al médico especialista en casos de ofensas relativamente leves.

Mientras tuve a mi cargo la asignatura de Psiquiatría en nuestra Facultad de Medicina, enseñé, año por año, a mis alumnos, cuando la ocasión era llegada, que el único criterio de responsabilidad que debe tomar en cuenta el perito es el llamado “criterio de conocimiento” o “criterio inglés”, por haber sido los sabios de aquel país los primeros en sostenerlo con más acierto. Conforme a este criterio, es indispensable para que una persona insana sea tenida por irresponsable de algún acto criminal, que no haya entendido la naturaleza o la calidad del acto que cometió, ni por consiguiente haya podido tomar en cuenta la amenaza de la ley que reprime tales actos.

He sostenido, por otra parte, que los conceptos de insanidad y de irresponsabilidad que son de órdenes completamente distintos, pues que el primero es un concepto de Psico-patología y el segundo lo es de Jurisprudencia, distan mucho de ser equivalentes, como son tenidos por el Código Penal francés; y que en vez de ser dos círculos concéntricos, pueden ser apreciados como dos círculos apartadamente excéntricos con solo una superficie común más o menos grande de intersección. Una y otra tesis de mis lecciones de Psiquiatría se encuentran expuestas en un folleto que di a la imprenta en abril de 1916.

Ahora bien, ¿en los casos presentes puede bastar el criterio de conocimiento para dilucidar la responsabilidad de estos sujetos? ¿No es, por una parte, evidente que entendieron sus acciones? ¿Y que éstas fueron previas y realizadas con conciencia total, cosa que automáticamente los dejaría declarados responsables?

¿No hay, por otra parte, certeza de que ambos sufren de insanidad, la forma de la cual ha sido claramente determinada para cada uno de ellos, y señales de que sus acciones han sido insanas, hasta el punto de que las personas ofendidas acudan al médico especialista, en vez de dirigirse a la autoridad judicial?

Para semejantes casos que han sido impropriadamente calificados de responsabilidad atenuada, podría parecer más adecuado, ciertamente, el otro criterio que tiene en cuenta nuestro Código Penal mexicano, el cual en su artículo 34 exige, para que pueda ser declarada la irresponsabilidad de un sujeto, que el estado de enajenación mental le impida conocer la flicitud del hecho o bien quite al acusado la libertad.

Para Taylor y otros muchos de su escuela, (pues es de notar que para los autores ingleses es particularmente fascinador el criterio alemán de la libertad, desacreditado en Alemania), la verdadera prueba de irresponsabilidad en todos los casos dudosos, debe ser la de si la persona durante el tiempo de la comisión del crimen tuvo o no tuvo suficiente energía de autorrepresión para gobernar sus acciones; o en otros términos: si el sujeto, conociendo la naturaleza y la calidad de su acción, pudo o no pudo evitar el perpetrar dicha acción. Blandford acentuó los términos de semejante criterio, diciendo: 'Nuestra prueba debe ser, no el conocimiento de la naturaleza o calidad de la acción, sino la capacidad o incapacidad del sujeto para abstenerse de ella'.

Claro está que para no encontrarse lanzados en el proceloso mar de la discusión metafísica, por el solo hecho de adoptar semejante criterio, conviene descartar a *hominem* toda objeción basada en los argumentos del positivismo. Porque de la denegación de la existencia del libre albedrío se sigue, como corolario forzoso, la proposición de que todo crimen cometido

por cualquier sujeto es el efecto de fuerzas irresistibles, dogma sui-generis que vuelve completamente inútil toda meditación y toda discusión acerca del concepto, por ende vacío, de responsabilidad criminal.

Persuadido, por mi parte, de la existencia de la libertad humana, y dispuesto a defenderla en todos los terrenos, he creído, sin embargo, siempre inoportuno hacer uso de semejante criterio para dilucidar la responsabilidad de un sujeto, porque la discusión, por ese solo hecho suacitada e inevitable, no hace más que transformar los debates jurídicos en tablados de oratoria, a la manera de la antigua Grecia, en los que resulta violentamente herido el amor propio de los contendientes y embrollado el aspecto científico del caso que se debate.

Pero no sólo por esta consideración, sino por creer tan innecesario como inadecuado semejante criterio, es por lo que pienso que debe ser excluido.

Para los defensores de él estaría particularmente indicado en aquellos casos en los que la acción criminal ha sido claramente impulsiva.

Ahora bien, en tales casos puede de un modo general acontecer una de dos cosas, o que la acción haya sido realmente inconsciente, es decir, estando temporalmente abolida la conciencia plenaria del sujeto, el estado mental que le permite prever la acción, prejuzgarla, discutirla, mirando los aspectos seductores de ella y tomando en cuenta las consideraciones que impelen a apartarse de ella; y en semejante estado de inconciencia, que efectivamente se realiza en el llamado *estado segundo* de la epilepsia y en ciertas psicosis tóxicas, como la alucinosis aguda y la embriaguez patológica, claro está que la acción criminal impulsiva es realizada sin la libertad del sujeto; pero es una acción desprovista de libertad por lo mismo que es ciega, y en semejantes casos, la falta de conocimiento de la acción, o por lo menos el conocimiento de ella profundamente perturbado y desnaturalizado por conceptos delirantes, lleva plenamente a decidir la irresponsabilidad, usando solo del criterio de conocimiento, sin que sea preciso tomar en cuenta el de la libertad, considerado por separado.

Respecto de la otra categoría de acciones plenamente conscientes y realizadas sin libertad por lo fuerte del impulso que las provoca, cabe desde luego preguntarse si realmente existen semejantes acciones.

Sin detenerse a discutir todos los casos de ellas que han sido descritos o imaginados, lo cual alargaría esta exposición de un modo desmedido, quiero recordar simplemente dos categorías de casos que son los tenidos por más comunes e importantes.

Deben figurar, en primer lugar, las acciones criminales de los paranoicos. Abundan, por desgracia, los casos en que los tales sujetos, que de perseguidos se convierten por represalia, a su parecer justa, en perseguidores, fraguan alguna acción criminal, la van meditando y discutiendo en

sus múltiples aspectos por largos años y acaban por cometerla, impulsados como quien dice, por la fuerza diabólica que llevan dentro de sí. Este aspecto presenta la historia de muchos suicidas y en ellos la fuerza de sus razonamientos de preparación de la acción, es incontrovertible y terriblemente lógica, a causa de su misma paranoia; y por otra parte, la tenacidad, la decisión inquebrantable con que la acción criminal es preparada y realizada, indica claramente lo incontrastable del impulso.

Recuerdo a este propósito el caso de una señorita que tuve ocasión de ver allá por el año de 1914. Esta infeliz fue traída por su familia, de una de las poblaciones del interior de la República, para ver si era posible curarla de su manía de suicidio, el que había intentado realizar varias veces. De unos 35 años, de fisonomía a la vez triste, colérica y reconcentrada, de carácter claramente paranoico, la señorita aseguraba que había recibido la revelación sobrenatural de su destino: estaba irremisiblemente condenada a irse al infierno por sus pecados y semejante delusión, absolutamente imposible de desarraigar de su mente, que era o había sido intensamente religiosa, le hacía la vida intolerable. De aquí su razonamiento preparatorio de la acción, que ella presentaba en la forma final de este dilema: "O bien la revelación que he tenido es cierta, y en tal caso lo único que puedo hacer es ir a cumplir mi destino, y mientras más pronto mejor; o bien no es cierta, y en tal caso estoy loca, y como tal no tendré culpa si me mato, cosa que no puedo dejar de hacer por lo inmenso de mi sufrimiento, por la tortura de esta desesperación constante en que vivo". Y llevando constantemente presente en su ánimo semejante dilema que dejaría mudo al más hábil contradictor, como lo pensó lo hizo; por seis o siete veces, estando aquí, llevó a cabo intentonas de suicidio, ya disparándose un revólver sobre la sien, ya colgándose del cuello en repetidas ocasiones, en una de las cuales se luxó el atlas y estuvo a punto de morir, a pesar de lo inmediatamente que fue atendida, ya apurando una fuerte dosis de bicloruro de mercurio, ya tratando de precipitarse desde un balcón y desde la plataforma del tren, al pasar por un puente del camino de Veracruz. En todas estas ocasiones, la vigilancia incansable a que estaba sujeta salvó su vida; pero nadie pudo salvar su mente de la resolución fatal premeditada que por fin llevó a cabo, arrojándose al mar, por la noche, en pleno golfo, a través de la ventanilla del camarote, cuando era conducida a los Estados Unidos para ser internada en un sanatorio.

En este caso, como se ve, la acción criminal fue forzosamente realizada en ausencia de la libertad, se puede decir; pero lo que es absolutamente seguro es que los motivos de la acción se hallaban profunda e irremisiblemente viciados por el razonamiento paranoico, ajustado ciertamente a la lógica, pero falso, porque se asentaba sobre la base de una delusión. Por

lo mismo, el criterio de conocimiento basta en éste y en casos semejantes para declarar la irresponsabilidad, en vista de lo desnaturalizado de la acción por los procesos intelectuales erróneos.

La otra categoría de casos de acciones impulsivas plenamente conscientes, de que suele hablarse, es la de las acciones de los obsesos.

No parece sino que para tales víctimas de sus impulsos, para aquellos a quienes se podría en justicia aplicar las palabras del poeta: "Vide meliora proboque, deteriora sequi", ha sido inventada la prueba de la libertad; para aquellos que sabiendo perfectamente lo que hacen y teniendo conciencia de que su acción es moralmente mala y legalmente punible, se dicen, sin embargo, obligados por su cerebro enfermo a cometer actos que ellos mismos aborrecen.

Que tales casos se realizan, es una verdad indiscutible. Recuerdo el de un joven estudiante, psicasténico, que se veía regularmente cada semana atacado, decía él, de vivísima tentación de lujuria, lo cual solía acontecerle al anochecer. Para combatir aquella tentación, entregábase a muy variados ejercicios físicos y a diversiones, sin lograr dominarla. Hubo vez en que se pusiera cerca de media noche a dar vueltas en su bicicleta, en la Alameda, hasta llegar a contar doscientas y caer exhausto, sin que por eso la tentación se mitigara. Y así acontecía de ordinario que iba a satisfacer su instinto sexual, a menudo con refinamientos brutales, en los peceros lugares dedicados al vicio, después de lo cual pasaba por una verdadera crisis de sueño, semejante al de un ebrio, sin haber hecho uso de bebidas alcohólicas. De un modo relativamente fácil fue curado en cuanto se decidió a recurrir dócilmente a los medios indicados de higiene moral. Acontecimientos como el descrito, semejantes a crisis de psicolepsia, o mejor a las caídas periódicas del dipsómano, se explican en realidad, aun los de esta última categoría, por la persistencia en la mente de un fantasma creado y cultivado de propósito, en vista de lo halagadora que es su contemplación para la sensualidad. Lo del impulso irresistible es pura racionalización del complejo dominante, argucias de la pasión, en términos arcaicos, para excusar la próxima caída, que es bien querida y que no se procura evitar sino de mentirillas y por no abdicar completamente de su categoría de hombre.

De otro grupo de impulsiones de los obsesos, causados por el miedo, ha puesto en evidencia su secreto íntimo al Profesor Janet en su magistral descripción conocida de todo el mundo. En semejantes casos, el fantasma es creado también y mantenido en la mente por el cosquilleo empolivo que provoca su presencia; pero el miedo a la acción, causado por la baja tensión psíquica encaena al sujeto, le impide realizar los crímenes terribles de que se imagina capaz. El caso que cuenta Janet de una obsesión de suicidio satisfecha por la absorción de cuatro gotas de lándano, es típica.

No hace mucho encontré cierta mañana a una de mis clientes en estado de grave angustia: perseguida por la obsesión del suicidio y resuelta, decía, a arrojarle por el balcón, había pasado la noche en estado de agitación extrema. Habíase cometido la terrible imprudencia de dejar la vidriera de su balcón sin echar el pasador y ella había tenido que luchar durante una noche de insomnio, entre el deseo de arrojarle y el miedo de ser descubierta infraganti. Claro está que nada le hubiera impedido echar el pasador, como tampoco le hubiera podido impedir nada el quitarlo cuando había sido echado. Basta un conflicto así de pueril para paralizar la acción del obseso y de conflictos paralizantes está hecha toda la vida activa de los obsesos.

Esto me recuerda el caso de mi perro "Jack". "Jack" es un noble bull-dog, fuerte como un carnero y consciente de su papel protector y de vigilancia de la casa. En varias ocasiones ha sucedido que al penetrar en la azotea alguna persona desconocida que estimule los instintos de "Jack", éste, desplegando la fuerza de que es capaz, en un impulso brusco rompe la cadena que lo sujeta. Y bien el flaco de "Jack" es el horror que padece por el agua tibia, la fobia —que desdice enteramente de su carácter— de ser restregado con el jabón insecticida. Y cada vez que su cuidadora se apresta a bañarlo, "Jack" emprende escapatorias locas, se pone agitadísimo y solo a duras penas es sometido. En un principio se le dominaba poniéndole su collar y atando corto su cadena; pero en vista de que el collar se echaba a perder con el baño, su cuidadora decidió sujetarlo simplemente con una cuerda, cuerda que desde la primera ocasión ha sido tan delgada y poco resistente como es posible: un simple hilo de cáñamo del que se atoja pensar que "Jack" en cualquiera otra ocasión se reiría; pero el caso es que sirve para hacerle entender que está atado y debe, por lo mismo, sujetarse a su baño y dócilmente se somete "Jack" a su ablución temida, convencido de que no puede escaparse.

No puedo menos de establecer un paralelo entre la conducta de este animal noble, inteligente, pero un tantico psicasténico y la del obseso impulsivo que se encuentra impedido de arrojarle por el balcón por el solo hecho de que el pasador de la vidriera ha sido echado. Pero en los dos modos de conducta, tanto del perro como del hombre, así en la acción impulsiva psicasténica, ridícula, que no se cumple sino en caricatura, como la apasionada realizada con toda la fuerza del ser, el sujeto es plenamente consciente de lo que hace.

Ahora bien, ¿cuándo un impulso merece realmente el calificativo de irresistible? Porque hay que convenir que existe una diferencia fundamental entre un impulso irresistible y un impulso que no es resistido. Si convenimos en entender por impulso un motivo o deseo de acción tan fuerte

y repentino que nos urge a la pronta realización del acto que sugiere, es incuestionable que no hay un solo hombre por sano de mente y discreto que se le suponga, que no haya sentido impulsos y que no los haya vuelto a sentir a pesar de todos sus esfuerzos por no experimentarlos de nuevo y que no haya, por último, con más o menos frecuencia, cometido acciones que después de madura reflexión hubiera dado cualquier cosa por haberlas dejado en proyecto y no tener que deplorarlas. Todo el mundo admite que hay personas especialmente inclinadas a ceder a sus impulsos: son consideradas como de naturaleza impulsiva y en vez de ser tenidas por locas, la experiencia ha demostrado que entre ellas se encuentran algunas de las más nobles, así como también muchas de las más bajas criaturas que haya podido forjar la especie humana. Es por otra parte admitido que en el mundo de los insanos, cualquiera que sea la forma de su enfermedad o anomalía, es mucho más común ceder a los impulsos que en el mundo normal y que precisamente es solo una apreciación de grado la barrera, con frecuencia imperceptible, que separa un mundo del otro. Pero también es muy cierto que entre los locos y anómalos son reprimidos los impulsos con tanta energía como entre los cuerdos, de tal modo que ha sido observación repetida por varios eminentes psiquiatras, que suele haber mayor represión de la conducta dentro de un manicomio que fuera de él. Tanto en una categoría de sujetos como en la otra, es decir, tanto entre locos como entre cuerdos, subsiste la inmensa mayoría de las veces la diferencia que establece la moral entre el sentir y el consentir, y solo cuando semejante diferencia desaparece, es decir, cuando ya no la hay entre el impulso que no puede dejar de realizarse, es cuando tiene lugar la acción impulsiva que excluye por completo la libertad. En otros términos, semejante acción impulsiva, irresistible, no puede ser admitida como excusa del crimen sino cuando está absolutamente probado que nada más que una restricción mecánica proporcionada hubiera podido impedir la acción.

Ahora bien; semejantes acciones no se ven realizadas sino por sujetos que se encuentran en algunos de los estados llamados "segundos" o "crepusculares de la conciencia", es decir, en ausencia de la conciencia; así puede ser calificado el estado mental del actor de inconsciente o de subconsciente. De modo que en tales casos la libertad del sujeto ha sido anulada precisamente por la ausencia de su conciencia y su acción criminal se ha realizado no dándose él cuenta de la naturaleza ni de los otros caracteres de ella. De donde resulta finalmente, que para la apreciación pericial de tales casos basta el criterio de conocimiento y sale sobrando el de la libertad.

Veamos ahora cómo puede aplicarse este criterio a la calificación de los sujetos con cuya somera historia inicié este estudio.

Alberto se ha dado perfectamente cuenta de la naturaleza de su acción; de que se apoderaba de una cantidad de dinero determinada, trescientos pesos, el valor equitativo de la cual conocía; dió atinadamente los pasos necesarios para el cobro en efectivo de aquella cantidad; siguió perfectamente el camino conocido y, por lo tanto, el más fácil, de huir a su ciudad natal para aprovecharse a sus anchas de aquel dinero, y supo despistar a sus gentes hasta el punto de que tardaron varios días en localizarlo. Se dió perfectamente cuenta, según él mismo dice, de que su acción era mala, de que era un robo con abuso de confianza. Y por último, también se dió cuenta de que semejante acción es merecedora de castigo y de que se encuentra y no puede menos de encontrarse penada por las leyes. Conocía, pues, con toda claridad la naturaleza, la cualidad y la criminalidad de su acción y es, por lo tanto, responsable de lo que hizo.

El mismo ha invocado, cuando después de algunas pláticas he logrado conquistar su confianza y que apreciara el sentimiento de simpatía que inspiraba su desgracia, ha invocado, decía, como exculpante, lo irresistible del impulso sentido; pero haciéndole ahondar en su conciencia, con ánimo de descubrir sinceramente la verdad, ha explicado lo que entendía por tal impulso irresistible. Dice que se presentó a su mente la idea halagüeña de la tentación y que inmediatamente pensó también en lo feo de ello y en las consecuencias funestas que podría acarrearle; pero que volvió a pensar en la felicidad de tener aquel dinero con que saciar sus apetitos, y entonces se apresuró a realizar su idea lo más pronto posible y decidió el viaje precisamente para poner ese obstáculo contra su arrepentimiento y la restitución del dinero robado. Lo irresistible del impulso consiste, a su modo de ver, precisamente en la rapidez con que él aceptó la idea del viaje y su realización para ya no poder volver atrás. Es, pues, plenamente responsable. Su tara neuropática y su enfermedad actual, así como el deber de darle una oportunidad de regeneración y de proporcionarle los medios educativos justamente a título de terapéutica de su constitución morboosa, son otras tantas consideraciones que han obrado en el ánimo de sus hermanos para decidir, conforme a mi consejo, la internación temporal de este muchacho en un sanatorio adecuado, en donde a la vez que sea curado médicamente sea también sometido a un tratamiento psico-terápico, del cual forman parte oficios humillantes, que el muchacho debe seguir, bien entendido de que se le han impuesto como castigo. Según mis noticias, su regeneración va por buen camino.

En cuanto al caso de Eloísa, cabe preguntarse desde luego: ¿ha entendido ella bien la naturaleza de su acción?

Muy sorprendida ha quedado de verse internada por su marido actualmente en un manicomio y sometida a las pruebas de su juicio de interdic-

ción. Habiéndole puesto delante del juez y de su esposo el dilema de que tenía que escoger entre ser considerada como loca o como adúltera, se ha sublevado contra una y otra idea, dejando ver que no entendió bien lo que era cometer adulterio y explicando que no estaba haciendo otra cosa con su amante que jugar a los novios. Su explicación es sincera, si se estudia atentamente el contenido de la carta que al principio cité. Se ve que aquellas relaciones amorosas no habían llegado ni estaban en camino de llegar a su culminación animal. En efecto, a un amante no se le habla de usted, ni le pide su querida versos aunque sean copiados, ni le pide que la invite a comer en su casa, ofreciéndole disimular su amor delante de los invitados.

La señora en cuestión es frívola, rematadamente pueril, inconcebiblemente casquivana. Otro episodio que ha venido desarrollándose paralelamente al de sus amoríos, permite clasificarla en la categoría que merece. Ha estado escribiendo cartas a la señora Dolores del Río felicitándola por su película y suplicándole haga valer su poderosa influencia para que sea admitida ella, Eloísa, como "estrella" o al menos como aprendiz de filmadora en aquella troupe de Hollywood. Y en sus cartas ponderaba su extremada afición al baile y sus cualidades como danzarina, olvidándose, por otra parte, por completo, de su hogar modesto, de su esposo y de su hija adolescente. Y para realizar semejante proyecto descabellado que se le metió entre ceja y ceja, acaba por pedir consentimiento a su esposo y rogarle que la ayudara a realizarlo. Para acabar de calificar semejante conducta, es de saberse que la señora jamás en su vida ha bailado y que su afición a esta forma de actividad placentera es puramente de imaginación y resultado de su cultivo favorito del ensueño en los cines.

Conque no habiéndose dado ni podido dar cuenta cabal de la naturaleza, de la calidad ni de la criminalidad de sus acciones, debe ser considerada como irresponsable, pero también como incapacitada para seguir haciendo de madre de familia en un hogar cuya paz perturba con sus locuras.

En suma, vemos que en un caso y en el otro, aun tratándose de ofensas leves, basta el criterio de conocimiento para calificar la responsabilidad de los actores. Mucho más necesario y aun exclusivo debe ser el empleo de este criterio cuando se trata de ofensas graves, de homicidios, que son casi los únicos casos en que es solicitada judicialmente la intervención del perito psiquiatra.

De modo que la condición indispensable para excluir la responsabilidad, es siempre la enunciada por aquellas palabras del Divino Crucificado: "Pater, dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt".

J. MESA Y GUTIÉRREZ.